

Lupion

G. I. 20 April 1813

Lupion P. de Cacerá



para despachos de oficina quinquaginta.

**Sello Cuarto Año de mil
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Publicac.ⁿ de la ¹a y ²a el Ynfascripto Secretario Al Ayuntam.^{to} Constitucional
Constitucion. } de esta villa de Lupion, doi fee p.^a Testimonio, q.^e a virtud de la
superior orden dirigida en el año ante proximo con la nueva
savia Constitucion Politica de la Monarquia, se hizo la may
solemne publicacion de ella, y se le presto el Juram.^{to} de fidelidad
con las formalidades y requisitos q.^e prescribe —
Asi mismo certifico allarse creado el Ayuntam.^{to} Constitu
cional de esta dha. villa con fha. ocho de Diciembre ultimo,
siendo los S.^{os} Individuos D.ⁿ Antonio Ramirez de Sevilla
Alc.^{de} Presidente, Marcos Garcia Presidor primero, Luis En
moro.. q.^e los lo segundo, y D.ⁿ Isag.ⁿ de Torres Indico,
quienes fueron aporcionados en sus respectivos empleos,
sin contradiccion alguna, y de ello se dio Cuenta al S.^a Pefe
Superior Politico del Reino —

Lo relacionado con mayor extension aparece de las diligencias
originales que estando ala vista ag.^e me remito. Y porq.^e
Conste doi el presente que firmo en Lupion a tres de Abril
de mil ochoc.^{ta} Trece —

Josef Ramirez